

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00176-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

ACCEDER a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** al doctor **EDUARD HUMBERTO GARZÓN CORDERO**, identificado con C.C. No. 79.879.932, apoderado del demandante **MARCO ANTONIO CERÓN** con poder expreso para recibir o cobrar, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100009072803** por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$47.002.811.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaría con la entrega mediante **transferencia bancaria** a través de la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 477300041571, conforme con la certificación bancaria vista a archivo 56 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez